



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

JANETH JACOME SANTIAGO

REF: VERBAL DE PERTENENCIA

RAD: 08001-41-89-015-2022-00472-00

DTE(S): LEDYS DEL CARMEN MOLINA SALCEDO.

DDO(S): JANETH JACOME SANTIAGO, BANCO DE BOGOTA Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, cita y emplaza a **LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS** que se crean con derechos respecto al bien inmueble objeto de debate, ubicado en la **Carrera 14 # 109-52** del Barrio Los Olivos, en jurisdicción de Barranquilla (Atl.), cuyas medidas y linderos son: **CARRERA 14 N° 109 B-52, BARRIO LOS OLIVOS; AL NORTE MIDE 3.50 MTS LINDA CON EL PREDIO 0000j2: ORIENTE MIDE 21.00 MTS LINDA CON EL PREDIO 001ª, AREA TOTAL 73.5 M2.** Este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. **040-370997** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla, Referencia Catastral No. SIN INFORMACION y nomenclatura urbana "**carrera 14 # 109-52**". Demanda ésta que fue instaurada por **LEDYS DEL CARMEN MOLINA SALCEDO**, quien actúa por conducto de apoderada judicial y en contra de **JANETH JACOME SANTIAGO, BANCO DE BOGOTA Y PERSONAS INDETERMINADAS.** de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y en concordancia con el art. 10 de la Ley 2213 de 2022, , a fin de que se sirva comparecer a este Despacho, o remitir correo manifestando su intención de notificarse al correo electrónico j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, para recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha agosto 23 de 2022, dictado dentro del Proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 108 del C.G.P. en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, y el Art. 4 del Acuerdo PSAA14-10118 de 4 de marzo de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro informático. Vencido dichos términos, se les designará **CURADOR AD-LITEM**, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 26 de agosto de 2022, y se desfija el 26 de agosto de 2022, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR
SECRETARIA

Edificio El Legado, Calle 43 No. 45-15, Piso 1.
Tel: 3885005. Ext. 1082. Cel: 3012439538
Correo: j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter @15pc_civbq
Barranquilla – Atlántico. Colombia